TASA ANUAL DE INFLA

PAISES
Holanda
RFA
Dinamarca
Francia
Bélgica
Luxemburgo
Irlanda
Italia

EL TELÉGRA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.38440 Año 107 Guayaquil, sábado 2 de junio de 1990

106 AÑOS

C000931

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VIVIENDAS VICOLINCI S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VIVIENDAS VICOLINCI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1989, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-001240 el 09 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.272 L.I. el 18 de mayo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina VIVIENDAS VICOLINCI S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de lotizaciones, urbanizaciones y en general casas destinadas para viviendas y edificios complementarios de carácter comunitario, además, promover y construir la lotización del terreno que se aporta y transfiere en su favor en esta escritura, en el cual edificarán sus viviendas los socios o afiliados al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, que celebren convenios de reservación con la Compañía, para futura compra de los correspondientes solares o terrenos. Para el fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley, que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITA.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.4.000,oo; en especie S/.499.000,oo mediante el aporte de un bien inmueble; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'497.000,oo en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente o los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente o los Gerentes, conjunta o separadamente.

Guayaquil, mayo 30 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Jun. 2